

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	1250
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Financiera John F. Kennedy
Demandado	Príncipe Jaimes Carvajal
Radicado	05679 40 89 001 2013 00144 00
Asunto	Accede a lo solicitado

En memorial que antecede, solicita la parte actora se oficie al cajero pagador del ejecutado para que haga efectivo el embargo decretado dentro del proceso de la referencia, mismo que fue comunicado mediante oficio No.705 del 19 de diciembre de 2013. Lo anterior, por cuanto advierte que si bien el FOPED el 23 de enero de 2014, manifestó al Despacho la imposibilidad de hacer efectivo éste por falta de cupo, arguyendo que se encontraba vigente un embargo por cuenta del Juzgado Promiscuo de Familia de Santa Bárbara y otro respecto del proceso 2011-00004 de esta agencia judicial, lo cierto es que éste último concluyó el 20 de octubre de 2011.

Al respecto, advierte es el Despacho que es procedente acceder a lo solicitado. En consecuencia, se ordenará oficiar al FOPED, en aras de que dé cumplimiento al oficio No.705 de 2013.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Ordenar oficiar al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPED, a fin de que dé cumplimiento al oficio No.705, expedido por esta agencia judicial el 19 de diciembre de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

<p>CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 147 fijado el día 28 del mes de octubre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.</p> <hr/> <p>JAZMIN RINCON PEREZ Secretaria</p>

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ac55092754cd0e075291102475b7ee15ef45925583c7908bc4761d4af7b8595

Documento generado en 27/10/2021 02:30:16 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**